

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

51682 *Extracto de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones del Componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables" y "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas".*

BDNS(Identif.):601127

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/601127>)

Primero: Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de la subvención de esta convocatoria las entidades relacionadas en el artículo 4, que se obliguen a realizar proyectos integrados de inserción laboral con personas desempleadas incluidas en el colectivo vulnerable indicado en el artículo 2, asegurando la terminación por parte de las personas participantes de los itinerarios diseñados, en el territorio de la ciudad de Melilla.

Podrán ser beneficiarias de la subvención objeto de esta convocatoria las entidades relacionadas en el artículo 10, que se obliguen al mantenimiento del empleo en microempresas y empresas de emprendimiento colectivo, que faciliten la transición de su actividad hacia la economía verde y la economía digital.

Segundo: Objeto:

Promover el desarrollo del empleo y consiguiente desarrollo económico de núcleos territoriales a través de la financiación de proyectos de inserción que permitan la incorporación al mercado laboral de colectivos alejados del mismo, así como facilitar la continuidad de proyectos empresariales que ofrezcan creación de empleo estable y coadyuven el desarrollo sostenible de las distintas poblaciones, así como su progreso y enriquecimiento.

Tercero: Normativa:

Esta convocatoria se regirá de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TES/1151/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones del Componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables" y "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas" en las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa vigente de general aplicación. Esta convocatoria es ejecución de la Inversión 4 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", comprendida en el componente 23

"Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y es objeto de financiación mediante los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación ("Next Generation EU"), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Serán por consiguiente de aplicación a esta convocatoria las disposiciones que resulten aplicables del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre.

Cuarto: Cuantía:

Las subvenciones previstas en esta resolución se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de los fondos europeos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, con cargo a la partida presupuestaria 19.PR52.240A.482.15, para las subvenciones para el mantenimiento del empleo en microempresas y empresas de emprendimiento colectivo, hasta un máximo de un millón de euros (1.000.000 euros). Con cargo a la partida presupuestaria 19.PR52.240A.482.16, para las subvenciones para proyectos integrados de inserción laboral con personas colectivas incluidas en el colectivo vulnerable indicado en el artículo 2, hasta un máximo de un millón de euros (1.000.000 euros). Al tramitarse la convocatoria por el procedimiento de tramitación anticipada, la concesión de las subvenciones queda condicionada a la vigencia y suficiencia del citado crédito presupuestario.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Melilla, 14 de diciembre de 2021.- El Director General del SEPE P.D. La Directora Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a).Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008) P.S. La Subdirectora de Gestión Económica y Servicios, Punto 7.4 de la Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008) María Soledad Núñez Zamora .

ID: A210067648-1